



RESOLUCION N° 18298

VISTO:

El expedientes CO-0062-01458599-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría que corresponda, estudios de factibilidad técnica y económica para emplazar un puente peatonal sobre la Ruta Provincial N° 1 – Km 4, frente a la Escuela N° 869 Julio Argentino Roca.

Art. 2°: Ejecutadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär